"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°146-2025-MDMDB-LP

Las Palmas 05 de mayo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de abril del 2025, fue publicado el DECRETO SUPREMO N°080-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo I y Tramo II del Año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, en el Artículo 1° del D.S. N°080-2025-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a favor de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraun, por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II, del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), y que en el ANEXO que forma parte del Decreto, establece el monto de **S/.326,445.00 (Trescientos veintiséis Mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).**

Que VISTO el INFORME N°515-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el que solicita la APROBACION INSTITUCIONAL de la desagregación de los recursos autorizados a través de la Transferencia de Partidas según el Decreto Supremo N°080-2025-EF de cumplimiento de metas de Plan de Incentivos Municipales.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°080-2025-EF, por un monto de **S/.326,445.00 (Trescientos veintiséis Mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A LA:

EGRESOS			EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	G.L. MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DAMASO BERAUN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
		2.6 ADQUISION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL PLIEGO			S/. 326,445.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraun, elabora la Nota Modificatoria Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

Regístrese, y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE